

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b> (X)	<b>SERVICIO</b> ( )
Registro de Patente de Fierro			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
El trámite de registro de patente se realiza mediante el Sistema Único de Registro Agropecuario (SURA), consiste en que se realicen los procedimientos, actividades y criterios para la identificación individual permanente e irreplicable de bovinos y colmenas, a efecto de fortalecer el control sanitario, asegurar la rastreabilidad, trazabilidad y apoyar el combate contra el abigeato de bovinos y colmenas.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	-Artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -Acuerdo del ejecutivo del Estado De México mediante el cual se declarará de interés público y de observancia obligatoria la ejecución de la campaña contra tuberculosis bovina y otras enfermedades que afectan a la ganadería, el control de movilización agropecuaria y la trazabilidad en el Estado De México (Gaceta de Gobierno del Estado de México promulgada el 19 de enero de 2014). -Artículo 19 del Bando Municipal de Policía y Gobierno Municipal.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Documento original del registro de patente de fierro	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Un año
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB N/A
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando el ciudadano lo solicite		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	Mediante documento físico se verifica la legalidad de la propiedad del animal asimismo es importante presentar identificación oficial vigente para validación		
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> Anotar SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Datos de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) o de Prestación de Servicios Ganaderos (PSG)	SI	0	Portal SURA
2. Documento que acredita la propiedad del ganado	SI	1	
3. Número de Arete o dispositivo de identificación de SINIIGA (Sistema Nacional de Identificación Animal)	SI	0	
4. Identificación oficial vigente.	SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

5. Datos de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) o de Prestación de Servicios Ganaderos (PSG)									Portal SURA
6. Documento que acredita la propiedad del ganado	SI								0
7. Número de Arete o dispositivo de identificación de SINIIGA (Sistema Nacional de Identificación Animal)	SI								1
8. Identificación oficial vigente	SI								0
9. Acta constitutiva.	SI								0
10. Carta poder.	SI								SI
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A			N/A		N/A		N/A		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Un día hábil								
<b>COSTO:</b>	Gratuito			Fundamento Jurídico: Artículo 153 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Aprobado mediante Acuerdo 006/7a.5.0./2022 en la Séptima Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 18 de febrero de 2022.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A								
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A								
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Cumplir con los requisitos señalados, solicitar el trámite en días y horarios establecidos. Cuando falte alguno de los requisitos, no procederá.								
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>	N/A								
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>						<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Ayuntamiento de Tenancingo						Dirección de Desarrollo Agropecuario			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Juan Carlos Cerón Camacho							
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>	Morelos				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	101	
						N/A			
<b>COLONIA:</b>		Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Tenancingo			
<b>C.P.:</b>	52400	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>			Días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
N/A	N/A			N/A	N/A	desarrollo.agropecuario@tenancingo.gob.mx			



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué medidas deberá tener el fierro?				
RESPUESTA:	La medida oficial deberá de ser de 10x10 cm.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué ventajas tendría al Registrar el Fierro?				
RESPUESTA:	Darle certeza Jurídica a sus animales				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para adquirir el fierro debo de tener mi Unidad de Producción Pecuaria (UPP)?				
RESPUESTA:	SI				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 L.A.E.A. ROSA ALCANTARA CHÁVEZ	 LIC. JUAN CARLOS CERON CAMACHO		16/06/2023		